auto p(ar)a q(ue) los Rexi(dores) **Diez marauedis** q(ue) se acudan al ayuntam(ien)to

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En la villa de Ricla en veinte y cinco dias del mes de
otubre de mil seis(cient)os y cinquenta y quatro años
sus m(erce)d(e)s de los s(eño)res P(edr)o Falcon y Agraz y don P(edr)o Marin
de [illegible] alcaldes ordinarios della
por su mag(esta)d dixeron que por quanto aviendo
[illegible] cosas que tractar en consejo [illegible]
[illegible] della tocantes al servicio de su
mag(esta)d y aunque para ello se [illegible]
alguaciles [illegible] a los capitulares [illegible]
p(ar)a ayuntamiento acudan a ello [illegible]
[illegible] por cuya causa se sigue [illegible]
[illegible] a la dha villa y sus v(ecin)os y [illegible]
[illegible] executores [illegible]
[illegible] de los reales [illegible]
[illegible] para el remedio de lo que [illegible]
[illegible] de su mag(esta)d [illegible] mandauan
[illegible] a [illegible] real servicio mandauan
[illegible] todos los capitulares
[illegible] de la dha villa [illegible]
[illegible] sin ser citados para
[illegible] de cada semana sin ser citados para
ello acudan al dho ayuntamiento
a consejo a tratar todo lo que se ofreciere
tocante [illegible] de su mag(esta)d y bien de la republica
[illegible] cada uno
que dexare de asistir al dho ayuntam(ien)to
[illegible] de [illegible]
[illegible] el contrario [illegible]
a [illegible] de sus m(erce)des [illegible]
[illegible] que se siguieren y causaren
dos [illegible]
[illegible] ayun
[illegible] al dho ayun-
tamiento [illegible] para el mismo [illegible]
[illegible] como
[illegible] todo [illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible] de sus personas y bienes
[illegible] y mandaron [illegible]

P(edr)o Falcon Agraz [illegible] Don P(edr)o Marin

[illegible]

[illegible] [illegible]